



EL PUNTO DE MIRA

"¿Por qué, Sr. Alcalde?"

• Por qué ese empeño decidido en desfavorecer a la Urbanización?
 ¿Por qué esa terca postura frente a los ciudadanos que vivimos en Alfinach?
 ¿Por qué cuando pedimos más presencia policial, se nos envía a la Policía Local resuelta a multar a diestro y siniestro?
 ¿Por qué cuando para construir un pozo, se solicita una certificación explicativa de la imposibilidad municipal de suministrar agua, estúpidamente se nos niega?
 ¿Por qué lo único que sabe ejercer el Ayuntamiento, en esta parte de su término, es la facultad recaudatoria?
 ¿Por qué no se nos deja adoptar medidas físicas de contención del tráfico, a pesar de la intensidad de este y de los accidentes que a diario ocurren?
 ¿Por qué sólo se envían técnicos municipales a realizar comprobaciones a una de las tres Urbanizaciones que existen en el municipio?
 ¿Por qué cuando ha habido que reparar las fugas de agua existentes bajo las calzadas propiedad del Ayuntamiento, se ha negado a abonar su importe?
 ¿Por qué nos reclama por vía de apremio el importe de las escrituras de cesión de viales efectuadas a favor del Ayuntamiento?
 ¿Por qué nos cobra tasas municipales por tener "Club Social" en una pared que es propiedad nuestra, y no está en la vía pública?
 ¿Por qué tiene ese peculiar concepto de "interesada" respecto a la Junta de Gobierno que represente democrática y legalmente los intereses de la Sociedad Civil?
 ¿Por qué, sin que ello supusiera gastos para el Ayuntamiento, nos negó la posibilidad de beneficiarnos de las tarifas de alumbrado público?
 ¿Por qué tolera "algunas" actividades molestas pese a la queja de los vecinos que las soportan?
 ¿Por qué nos explica en que consistirá el replanteo de reparto de cargas de la Urbanización, que ha prometido a algunos vecinos, cuando se constituyera la entidad urbanística de conservación?
 ¿Por qué cuando habla de participar en los gastos de mantenimiento de la Urbanización, no concreta, no se moja de una puñetera vez, y nos explica el porcentaje que piensa absorber el Ayuntamiento?
 ¿Por qué sistemáticamente no contesta a nuestros escritos?
 Estas son algunas de las preguntas, que perdió la ocasión el Sr. Alcalde de contestar en la reunión que se celebró en los locales del Club el 8 de Abril, invitado por la Junta de Vecinos.
 Y yo me pregunto: ¿por qué será que los alcaldes redoblan sus comparecencias públicas, tratade explicar y justificar, como en nuestro caso, la preterición a la que nos tienen continuamente sometidos, prometiendotantas cosas?, ¿será porque se acerca el 28 de Mayo?

El presidente.

JUNTAS GENERALES ORDINARIAS

El pasado 25 de marzo se celebraron en los locales del Club Social, las Juntas Generales Ordinarias de la Urbanización y del Club Social, actas de las cuales se reproducen en páginas interiores.

PASCUA'95 - ¡ENHORABUENA JUNTA JUVENIL!

El espíritu de pascua por fin se vió reflejado en nuestra Urbanización con el esfuerzo de la Junta Juvenil. Gracias a los niños y no tan niños que acudieron a divertirse y a participar el Viernes 21 y el Sábado 22 de Abril se pudieron desarrollar las distintas actividades programadas.



El Viernes por la tarde se convocó a todos los niños en el Club y desde allí partimos hacia la 2ª Fase donde comenzó el "Vuelo de Cometas". A pesar del fuerte viento el cielo de Alfinach se llenó de cometas de todas clases. Luego llegaron las cuecañas, donde más de uno pudo llenarse los bolsillos de caramelos y juguetes; ¡jese sfil! no faltó la cuecaña sorpresa llena de harina y agua. Para terminar la tarde del Viernes jugamos al Juego de la Jarra, donde pudimos apreciar el gran talento de nuestros concursantes.

El Sábado por la mañana tuvo lugar "La Búsqueda de los Huevos de Pascua", donde tras recorrer casi toda la Urbanización, los ganadores (que iban los últimos en la penúltima pista) encontraron el Gran Huevo de Pascua.

Finalmente se culminó el día con una fiesta de disfraces en el "Viejo Club", donde se realizaron dos sesiones, una vespertina para los más niños y otra nocturna para los mayores.

Queremos destacar la participación de todos los niños, que han acudido puntualmente y que como todos sabemos sin ellos nada de esto hubiera sido posible.



CLUB ALFINACH - VIAJE A LA NIEVE

¿Por fin Alfinach se fue a la nieve! El día 7 de Abril por la tarde salimos un grupo de 21 personas con destino a la estación de esquí Soldeu el Tarter en Andorra. Llegamos a las dos de la madrugada, se distribuyeron las habitaciones y nos fuimos a dormir.

A la mañana siguiente tras un frugal desayuno, nos dieron los esquís y desde allí nos fuimos directamente a las pistas para disfrutar de todo su dominio esquiable.

Durante los dos días de esquí y de convivencia las anécdotas y tortazos no faltaron:

- José Luis en vez de bajar haciendo "eses" bajó haciendo "zetas" o en "chus".
 - Curro y Carlos nos enseñaron su peculiar estilo de caerse en la nieve.
 - Juan tuvo la oportunidad de broncear su papada y de apreciar la calidad del tabaco andorrano
 - Mar patentó una nueva forma de bajarse del telesilla y Paula de subirse.
 - Antonio y Emilio compitieron por el premio al más "quemado".
 - Lucía, Paula y Lula buscando un "Supermonitor" se encontraron con el "Superabuelo" de la escuela de esquí.
 - Curro siguió el lema de "ojo por ojo diente por diente" en el mercado de los esquís.
- En definitiva fué un viaje inolvidable en el que aprovechamos nuestra convivencia para conocernos un poco mejor. Esperamos repetir esta positiva experiencia con vuestra colaboración el año que viene la semana de Reyes.



TASAS E IMPUESTOS

Se recuerda a los sres. socios que el próximo día 10 de Mayo, finaliza el plazo para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I) así como la tasa anual por el servicio de recogida de basuras.

CLUB SOCIAL

La Junta Directiva ha autorizado, previa petición de los socios interesados, la reserva de locales sociales para la celebración de comuniones y otros actos para los días 28 de Mayo, 4, 10 y 21 de Junio.

Se recuerda el precepto reglamentario de solicitar por sí o través del industrial del Club, con 15 días de antelación, la reserva de locales sociales para celebraciones de los socios o familiares.

INFORMACIÓN



Teléfonos de Interés

Aeropuerto	3709500
Ambulancia	2672928
Alfinach Club	1420056
Gerencia Alfinach	1465299
Admón. Alfinach (Fax)	1465299
Encargado Alfinach	908 560301
Bomberos	2672214
Casa Salud	3690900
Cruz Roja Valencia	3601000
Emergencias	085
Guardia Civil	062 1420937
Policía Local Puzol	1420339
Policía Local Sagunto	092
Prosegur (Central)	1522224
Seguridad Alfinach	908 605837
Protección Civil	006
FFCC Generalitat	900 500952
R.E.N.F.E.	3520202

SERVICIO VALENCIANO DE SALUD

Médico de Urgencias	1450286
Pto. Sagunto	2680636
Hospital Sagunto	2659400
Mini Fe Sagunto	2676700
Ambulatorio Puzol	1420409
La Fe	3862700
Clnico Valencia	3862600

TAXI

Antonio Ortiz	908 161234
Tomás Portales	908 066799
Juan Ortiz	908 061860



Boletín Oficial de la Junta Directiva de la Urbanización Alfinach.

Coordinación y Publicidad:
 Gerente Alfinach.
 Tel. 146 52 99

Imprime: ABELGRAF, S.L.

Siendo las 17.00 horas del día de la fecha, y confeccionada la lista de socios asistentes, presentes y representados, que se relacionan al final, se reunió en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria de la Sociedad Civil Particular Urbanización Residencial Alfinach, en los locales del Alfinach-Club, desarrollándose el siguiente orden del día:

1.-Aprobación de los gastos del ejercicio 1994.

Antes de iniciarse la reunión se facilitó a los socios la Memoria del ejercicio 1994 elaborada por la Junta de Gobierno. Asimismo y de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se designó a D. José Mº Carrillo Jiménez y a D. Antonio Martínez Roig, como socios interventores para completar a mesa compuesta por la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno y el Gerente.

Tomando la palabra el Presidente expuso en un breve informe los objetivos alcanzados en el ejercicio 1994, así como las actuaciones de la Junta de Gobierno.

Terminada la exposición, se abrió un turno de preguntas en el que algunos socios solicitaron diversas aclaraciones a lo expuesto por el Presidente, que les fueron dadas. Concretamente las preguntas se refirieron a: depuradoras, zonas verdes, bandas sonoras, asfaltado de las calles de la Urbanización, Seguridad, posibles ahorros de energía eléctrica, arquetas de gas, depósito. Intervinieron los propietarios de las siguientes parcelas: 218c, 170b, 120b, 127, 128, 7009, 30, 5008, 5004, 89.

Para la aprobación de los gastos del ejercicio 1994, se abrió un turno de intervenciones, en las que se solicitaron varias aclaraciones, que asimismo fueron dadas desde la mesa.

Terminados los turnos de intervención, se sometió a votación la aprobación de los gastos del ejercicio 1994, (de gastos ordinarios y de las inversiones durante 1994) que fueron aprobados por mayoría de los presentes: se computaron 0 votos en contra y 7 abstenciones.

GASTOS EJERCICIO 1994

MANTENIMIENTO	2.298.947
Instalaciones Generales	1.425.756
Instalación Eléctrica	873.191
CONSUMOS	6.552.828
Energía Eléctrica	5.322.828
Agua de riego	1.230.000
SERV. CONTRATADOS	25.788.153
Seguridad	13.123.467
Administración	2.601.474
Jardinería	6.040.432
Electricidad	264.000
Transporte	3.028.833
Personal Mantenimiento	729.947
GASTOS DIVERSOS	1.572.132
Gastos Legales	171.361
Seguro	0
Cánones e Impuestos	0
Otros Gastos	729.947
TOTALES	36.212.060

2.- Aprobación de presupuestos de 1995.

Tomó la palabra D. Telesforo Julve, miembro de la Junta de Gobierno, con el fin de explicar el contenido de los presupuestos que se sometían a la aprobación de la Junta General, así como la memoria justificativa de ellos, como parte integrante de los mismos.

Terminada la exposición, se abrió el correspondiente debate, en el que intervinieron los propietarios de las siguientes parcelas: 170b, 127, 7009, obteniendo todos la correspondiente respuesta de los miembros de la Junta.

La Junta de Gobierno propuso en síntesis, un aumento de las cuotas, quedando fijadas en 28.800 ptas., fijas por trimestre y parcela. Terminados los turnos de intervención, se pasó a la votación de los presupuestos y su memoria justificativa, como parte integrante de los mismos, con el siguiente resultado: 0 votos en contra, 3 abstenciones, 2 en blanco, votando el resto a favor, quedando así aprobados por mayoría. Como parte integrante del acta, se transcribe la memoria y los propios presupuestos.

MEMORIA

JUSTIFICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA 1995.

I Principios Informadores.

El principio fundamental que va a orientar la actuación de la Junta de Gobierno y, por lo tanto, condicionar el presupuesto para el presente ejercicio es el de continuidad con los expresados en el Programa de Gobierno y que ya se pusieron de manifiesto en la elaboración del presupuesto del ejercicio anterior.

En aplicación del principio anteriormente expuesto, nos encontramos con que la elaboración del presupuesto del presente ejercicio vendrá condicionada por los siguientes aspectos:

1.- Incremento de la práctica totalidad de las partidas de gasto en la misma proporción que el IPC o, en su caso, con arreglo a la aplicación de las tarifas vigentes.

2.- Aumento en el Impuesto sobre el Valor Añadido del 15% al 16%, lo que significa que el coste todas las partidas no salariales se verá incrementado en un 1% adicional.

3.- Ajuste al importe anual de las partidas correspondientes a los servicios implantados o restablecidos a lo largo del año anterior. Este es el caso, por ejemplo, del servicio de transporte, que al implantarse en el mes de abril se presupuestó tan solo para los nueve meses restantes del año y para el presente deberá presupuestarse para los doce meses.

Junto a estas consideraciones, el presupuesto viene determinado por los principios de carácter económico que se definieron en su día como norma de la actual Junta mientras está desempeñando sus funciones:

-Contención del coste de los servicios.

-Máxima autofinanciación de los nuevos servicios.

El conjunto de los gastos presupuestados para el ejercicio económico de 1995 asciende a 46.310.400.-Ptas., frente a los 44.200.000.-Ptas., gastadas el año precedente.

En otro orden de cosas, en aras a una mejor y más fácil interpretación y seguimiento de los presupuestos, se ha procedido a efectuar unas ligeras modificaciones en lo que respecta a la presentación de los mismos, desglosando y reclasificando determinadas partidas, como es el caso de la Jardinería, que englobaba las nóminas de los jardineros junto con los gastos de recogida de residuos verdes y de mantenimiento de los jardines.

II Capítulo de Ingresos

En este apartado se ha previsto el importe correspondiente al cobro del servicio de transporte a los usuarios del mismo y se ha calculado en base a la utilización del mismo durante el ejercicio anterior.

III Capítulo de Gastos

En primer lugar, algunos de los gastos corrientes incluidos en los epígrafes de Servicios Contratados y Consumos se ven incrementados en la misma proporción que el IPC más el aumento del IVA o, en su caso, con arreglo a las tarifas oficiales. Este es el caso de la nómina de los jardineros, el servicio de administración, las tarifas de los profesionales que prestan los diferentes servicios o la energía eléctrica.

En segundo lugar, nos encontramos con que durante 1994 se procedió a restablecer servicios inoperantes e implantar otros nuevos. En ambos casos el importe de los mismos para 1995 será superior al del año anterior no sólo en lo que le afecta el aspecto anteriormente expuesto, sino también por la consideración de que los mencionados servicios estarán operativos todo el ejercicio. En esta situación se encuentran, por ejemplo, los servicios de transporte, jardinería y personal de mantenimiento.

Por contra, otras partidas, dentro del epígrafe de gastos diversos, se ven reducidas sensiblemente con respecto al año anterior, como es el caso del Seguro, los Cánones e Impuestos y Otros Gastos. También se ha presupuestado una disminución, con respecto al gasto de 1994, en lo que respecta al consumo de energía eléctrica debida a la contratación prevista de nuevas tarifas nocturnas para el alumbrado.

Por último, en lo que respecta al apartado de nuevas inversiones, y con el fin de ceñirse estrictamente a los principios expuesto en el apartado I, se ha presupuestado una disminución en este epígrafe de 1.658.326 pesetas.

IV Conclusiones

De acuerdo con los principios manifestados anteriormente, la Junta de Gobierno presenta para su aprobación unos presupuestos en los que los gastos se ven incrementados, con respecto al año anterior, en 2.090.400 pesetas, lo que representa un crecimiento por socio de 1.300 pesetas trimestrales, que comparado con lo pagado al año anterior significa un 4'73% de aumento. Evidentemente este porcentaje de incremento es inferior al que resultaría de sumar el experimentado por el IPC más el 1% immanente del aumento de IVA, por lo que se da cumplimiento al deseo manifestado en el ejercicio anterior por la Junta de Gobierno de que las liquidaciones trimestrales a los Socios no se vean incrementadas más allá de lo equivalente a su actualización por el IPC.

Por tanto, se propone que el importe a pagar trimestralmente por cada

participación social sea de 28.800 pesetas, destinando, al igual que en el ejercicio anterior, el diferencial entre los gastos corrientes satisfechos y dicho importe al capítulo de inversiones. Así mismo, se propone no modificar la provisión de fondos actual, por lo que se mantendrá en 27.500 pesetas.

PRESUPUESTO PARA 1995

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS. INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Transporte Público	700.000	700.000
Total ingresos:		700.000
Total presupuesto de ingresos:		700.000

II. PRESUPUESTO DE GASTOS. MANTENIMIENTO:

Instalaciones Generales	300.000
Instalación Eléctrica	900.000
Red de agua y Depuradoras	875.000
Jardines	500.000
Total gastos mantenimiento	2.575.000

CONSUMOS:

Energía eléctrica	4.950.000
Agua de riego	1.260.000
Total consumos	6.210.000

SERVICIOS CONTRATADOS:

Seguridad	13.885.200
Administración	2.755.356
Jardinería	4.700.000
Recogida residuos verdes	1.460.000
Electricista	312.000
Transporte Público	4.991.319
Personal Mantenimiento	1.925.000
Total servicios contratados	30.028.875

GASTOS DIVERSOS:

Gastos legales	200.000
Otros gastos	1.450.000
Total gastos diversos:	1.650.000

NUEVAS INVERSIONES:

Instalaciones vigilancia	131.141
Instalaciones despacho administración	297.629
Bandas sonoras limitación velocidad	66.951
Reposición de la trapas de alcantarillado	497.109
Saneamiento y reparación depósito de agua	834.652
Reparación y adaptación depuradoras	1.115.845
Construcción de un nuevo pozo	2.901.197

Total aplicación inversiones:	5.846.525
Total presupuesto de gastos:	46.310.400
DIFERENCIA GASTOS-INGRESOS	45.610.400

3.- Ratificación de los cargos interinos nombrados por la Junta de Gobierno:

El presidente dió cuenta a la Junta General del cese, por motivos de trabajo como miembro de la Junta de Gobierno de D. Fernando Cerveró de Beaumont, y de la propuesta de sustitución por D. José Luis de los Angeles Saez, propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.

4.- Ruegos y preguntas.

Se anotaron algunas sugerencias en relación con los siguientes temas:

Autobús (formalizar paradas en ciertos lugares), Peatonales (referente a la adecuación que se está llevando a cabo), posible celebración de las Juntas de la Urbanización y Club en días distintos. Así también se tomó nota de algunas cuestiones relacionadas con limpieza de algunas parcelas y zonas de la Urbanización. Sin más asuntos a tratar se levantó la sesión a las 20.25 horas. Asistieron o fueron legalmente representados los siguientes socios: José Guerrero, José Fernando Alfonso, Juan B. Pérez, Jerónimo García, Julio De Ramón, Vicente Olaso, Luis Pérez, Joaquín García, José Manuel García, Gerardo Rodríguez, José Antonio García, José Luis de los Angeles, Antonio Martínez, Antonio J. García, Francisco Zamora, José Antonio García Calvo, Mª Rosa Barber, Joaquín Perales, Vicente Roig, Manuel Moreno, Jesús Sancho, Fabián Sena, Francisco Larraz, Juan Antonio Sánchez, Blas Barber, Javier Gracia, José Mº Carrillo, Carlos Verdú, Mongira Viviendas, Fernando Cerveró, Iñigo Rodríguez-Hesles, Ragibe, S.L., Ciurals, Vicente Aloy, Serafín Redondo, Carmen Alcaina, Enrique Pinó, Jesús Bedate, Vicente Greses, Miguel Bayarri, Tomás Medina, Telesforo Julve, Raimundo Bello, Lourdes Sabater, Enrique Goda, Alfonso Puncel, Javier Vidal, Carmen Cabedo, Vicente Margaix, Lucrecia Lázaro, Francisco Tuset, Antonio Guirao, Rafael Traver, María Torres, Javier Soto, Begoña Alfonso, Purificación Alfonso, Ricardo Benavén, Lorenzo Donat, Vicente José Ferrer, Pacual García, Enrique Gestáiz, Alberio Moril, Francisco Peris, Leandro Plaza, Encarna Rodríguez, Angel Sánchez, José Mariano Sebastián, Antonio Villalva, Urulsa.

CLUB SOCIAL - ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 25/03/95

Siendo las 20.30 horas del día de la fecha y confeccionada la lista de socios asistentes, presentes y representados, que se relacionan al final, se reunió en segunda convocatoria la Junta General Ordinaria del Club Social Alfinach, en los propios locales del Club, desarrollándose el siguiente orden del día:

1.-Aprobación de los gastos del ejercicio 1994.

Antes de iniciarse la reunión se facilitó a los socios la Memoria del ejercicio 1994 elaborada por la Junta Directiva. Asimismo se designó a D. José Mº Carrillo Jiménez y a D. Antonio Martínez Roig, como socios interventores para completar la mesa compuesta por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva y el Gerente.

Tomando la palabra el Presidente expuso en un breve informe los objetivos alcanzados en el ejercicio 1994, así como las actuaciones de la Junta Directiva.

Terminada la exposición, se abrió un turno de preguntas en el que algunos socios solicitaron diversas aclaraciones a lo expuesto por el Presidente, que les fueron dadas. Concretamente las preguntas se refirieron a: aclaraciones sobre el Homo-Pastelería instalado en el Club, propuesta de socio pasivo, sobre criterios de imputación de gastos, inversiones realizadas, nuevos socios. Intervinieron los propietarios de las siguientes parcelas: 3017, 7009, 120b, 5008, 30, 85, D-13, A5-4.

Para la aprobación de los gastos del ejercicio 1994, se abrió un turno de intervenciones, en las que se solicitaron varias aclaraciones, que asimismo fueron

dadas desde la mesa. Terminados los turnos de intervención, se sometió a votación la aprobación de los gastos del ejercicio 1994, (de gastos ordinarios y de las inversiones durante 1994) que fueron aprobados por mayoría de los presentes: se computaron 10 votos en contra, 0 abstenciones, votando a favor el resto.

GASTOS EJERCICIO 1994

MANTENIMIENTO	1.518.844
Instalaciones Generales	1.518.844
CONSUMOS	2.064.632
Energía Eléctrica	1.564.632
Agua de riego	500.000
SER. CONTRATADOS	6.664.546
Limpieza	436.156
Administración	1.299.975
Jardineros	2.149.680
Mantenimiento Piscinas	1.051.082
Restaurante	1.000.000
Personal Mantenimiento	727.653

GASTOS DIVERSOS	4.188.856
Gastos Urbanización	385.000
Gastos Sociales	1.562.759
Otros Gastos	801.845
Publicaciones	168.000
Gastos Legales	55.734
Seguros	400.000
Impuestos	815.518
TOTALES	14.436.878

2.- Aprobación de presupuestos de 1995.

Tomó la palabra D. Telesforo Julve, miembro de la Junta Directiva, con el fin de explicar el contenido de los presupuestos que se sometían a la aprobación de la Junta General, así como la memoria justificativa de ellos, como parte integrante de los mismos.

Terminada la exposición, se abrió el correspondiente debate, donde se solicitaron algunas aclaraciones que fueron respondidas por la mesa. Terminados los turnos de intervención, se pasó a la votación de los presupuestos y su memoria justificativa, como parte integrante de los mismos, con el siguiente resultado: 12 votos en contra, 0 abstenciones, 1 en blanco, 52 a favor, quedando así aprobados por mayoría. Como parte integrante del acta, se transcribe la memoria y los propios presupuestos.

**MEMORIA
JUSTIFICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA 1995.**

I Principios Informadores.

El principio fundamental que va a orientar la actuación de la Junta Directiva y, por lo tanto, condicionar el presupuesto para el presente ejercicio es el de **continuidad** con los expresados en el Programa de Gobierno y que ya se pusieron de manifiesto en la elaboración del presupuesto del ejercicio anterior.

En aplicación del principio anteriormente expuesto, nos encontramos con que la elaboración del presupuesto del presente ejercicio vendrá condicionada por los siguientes aspectos:

1.- Incremento de la práctica totalidad de las partidas de gasto en la misma proporción que el **IPC** o, en su caso, con arreglo a la aplicación de las tarifas vigentes.

2.- Aumento en el **Impuesto sobre el Valor Añadido** del 15% al 16%, lo que significa que el coste todas las partidas no salariales se verá incrementado en un 1% adicional.

3.- **Ajuste al importe anual** de las partidas correspondientes a los servicios implantados o restablecidos a lo largo del año anterior. Este es el caso, por ejemplo, del servicio de restaurante, que al restablecerse en el mes de marzo se presupuestó tan solo para los diez meses restantes del año y para el presente deberá presupuestarse para los doce meses.

Junto a estas consideraciones, el presupuesto viene determinado por los principios de carácter económico que se definieron en su día como norma de la actual Junta mientras está desempeñando sus funciones:

- **Contención del coste de los servicios.**

- **Máxima autofinanciación de los nuevos servicios.**

El conjunto de los gastos corrientes presupuestados para el ejercicio económico de 1995 asciende a 15.802.044.-Ptas., frente a los 14.436.878.-Ptas., gastadas el año precedente.

En otro orden de cosas, en aras a una mejor y más fácil interpretación y seguimiento de los presupuestos, se ha procedido a efectuar unas ligeras modificaciones en lo que respecta a la presentación de los mismos, desglosando y reclassificando determinadas partidas, como es el caso de la Jardinería, que englobaba las nóminas de los jardineros y los gastos de mantenimiento de los jardines.

II Capítulo de Ingresos

En este apartado se han previsto las mismas partidas que en el ejercicio anterior: derrama de ingreso de 250.000.-Ptas. por los nuevos socios y cobro de las inserciones publicitarias en el B.O.A.

En el caso de la derrama de ingreso se ha presupuestado en base a la incorporación de 15 nuevos socios durante este ejercicio, cifra razonable si consideramos los que se incorporaron durante el año anterior.

III Capítulo de Gastos

En primer lugar, algunos de los gastos corrientes incluidos en los epígrafes de Servicios contratados, Consumos y Gastos Diversos se ven incrementados en la misma proporción que el **IPC** más el aumento del **IVA** o, en su caso, con arreglo a las tarifas oficiales. Este es el caso de la nómina de los jardineros, el servicio de administración, las tarifas de los profesionales que prestan los diferentes servicios o la energía eléctrica.

En segundo lugar, nos encontramos con que durante 1994 se procedió a restablecer servicios inoperantes e implantar otros nuevos. En ambos casos el importe de los mismos para 1995 será superior al del año anterior no sólo en lo que la afecta el aspecto anteriormente expuesto, sino también por la consideración de que los mencionados servicios estarán operativos todo el ejercicio. En esta situación se encuentran, por ejemplo, los servicios de seguridad, limpieza, restaurante, "Viejo Club" y personal de mantenimiento.

Por contra, otras partidas, dentro del epígrafe de gastos diversos, se ven reducidas sensiblemente con respecto al año anterior, como es el caso de los gastos sociales y otros gastos.

Por último, en lo que respecta al apartado de nuevas inversiones, y con el fin de ceñir estrictamente a los principios expuesto en el apartado I, se ha presupuestado una disminución en este epígrafe de 645.494.-Ptas. Esta disminución será posible al efectuar, mediante parte de los fondos obtenidos por la incorporación de nuevos socios, una amortización anticipada del préstamo solicitado en su día para llevar a cabo las inversiones previstas.

IV Conclusiones

De acuerdo con los principios manifestados anteriormente, la Junta Directiva presenta para su aprobación unos presupuestos en los que, por una parte, los gastos corrientes se ven incrementados, con respecto al año anterior, en 1.761.246.- pts. lo que representa un crecimiento por socio de aproximadamente 500 pts. trimestrales, que comparado con el pagado efectivamente en el año anterior significa un 47% de aumento. Evidentemente este porcentaje de incremento es inferior al que resultaría de sumar el experimentado por el **IPC** más el 1% immanente del aumento de **IVA**, por lo que se da cumplimiento al deseo manifestado en el ejercicio anterior por la Junta de que las liquidaciones trimestrales a los Socios no se vean incrementadas más allá de lo equivalente a su actualización por el **IPC**.

Por otra parte, en lo que respecta al capítulo de nuevas inversiones, se presentan unos presupuestos en los que el importe a satisfacer, por los Socios a los que les corresponda, se ve minorado en un importe aproximado de 500 pts. trimestrales, lo que representa una disminución del 10% con respecto al año anterior.

Por último, dado el compromiso de la Junta de limitar las cantidades a pagar por Socio a lo presupuestado y dada la irregularidad que presentan las liquidaciones trimestrales, esta Junta propone que trimestralmente se proceda al cobro de una cantidad fija de 11.000 pts. para gastos corrientes a todos los Socios y 4.500 pts. para nuevas inversiones a los Socios a quien corresponda, estableciendo en cada liquidación trimestral un apartado que recoja el superávit o déficit existente y procediendo al ajuste correspondiente en el último trimestre.

PRESUPUESTO PARA 1995

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	PESETAS
Cuotas ingresos nuevos socios del Club	3.750.000
Total ingresos:	3.750.000
Total presupuesto de Ingresos:	3.750.000

II. PRESUPUESTO DE GASTOS.

MANUTENIMIENTO:	
Instalaciones Generales	900.000
Instalación Eléctrica	200.000
Jardines	300.000
Total gastos mantenimiento	1.400.000

CONSUMOS:	
Energía eléctrica	2.000.000
Agua de riego	600.000

Total consumos 2.600.000

SERVICIOS CONTRATADOS:	
Seguridad	900.000
Administración	1.376.844
Jardinería	2.245.000
Limpieza	850.000
Mantenimiento Piscinas	800.000
Restaurante	1.200.000
Personal Mantenimiento	962.000
"El Viejo Club"	300.000
Total servicios contratados	8.633.844

GASTOS DIVERSOS:	
Gastos legales	50.000
Seguro responsabilidad civil	450.000
Cánones e impuestos	315.000
Gastos comunes	403.200
Gastos sociales	1.300.000
Publicaciones (B.O.A.)	150.000
Otros gastos	300.000
Total gastos diversos:	3.168.200

NUEVAS INVERSIONES:	
Instalaciones y equipamiento Club Juvenil	282.060
Acondicionamiento CLUB Social	4.549.814
Rehabilitación zonas deportivas	419.425
Acondicionamiento piscinas	832.700
Total aplicación inversiones:	6.084.000
Total presupuesto de gastos:	21.836.044
DIFERENCIA GASTOS-INGRESOS	18.116.044

3.- Ratificación de los cargos interinos nombrados por la Junta de Gobierno:
El presidente dió cuenta a la Junta General del cese, por motivos de trabajo como miembro de la Junta Directiva de D. Fernando Cerveró de Beaumont, y de la propuesta de sustitución por D. Enrique Pintó Poch, propuesta aprobada por unanimidad de los presentes.

4.- Nueva redacción de los capítulos II y VII del Reglamento del Club Social.
Con la sola intención de ir actualizando gradualmente las disposiciones reglamentarias, en gran medida desfasadas y obsoletas, la Junta Directiva, y como una primera etapa, propuso la modificación de una serie de artículos de los Capítulos II y VII del Reglamento del Club. Para conocimiento de los socios, se fue leyendo la antigua y la nueva redacción propuesta.

Al finalizar la lectura, se hicieron algunas propuestas de cambio, pasando a votación la redacción final, aprobada por mayoría con un solo voto en contra. Se reproduce el texto íntegro de los capítulos modificados, con su redacción final.

"CAPITULO II - DERECHOS DE LOS SOCIOS

Art. 4.º Todo socio tendrá los derechos que derivan de este Reglamento, y el uso de las instalaciones, debiendo acreditar su condición de tal mediante la presentación del carnet de socio, siempre que le sea solicitada por alguno de los empleados encargados de regular la entrada y la utilización de las instalaciones.

Art. 5.º La Junta Directiva queda facultada para establecer los horarios del Club, en atención a la afluencia de socios en las distintas épocas del año.

Art. 6.º Las piscinas funcionarán desde el 15 de Junio hasta el 15 de Septiembre, de 11 a 15 horas y de 17 a 19 horas. Los vestuarios funcionarán en verano en el horario de piscinas, y fuera de estos horarios, durante todo el año, según las necesidades de los socios, requiriendo para ello a los servicios de vigilancia. La Junta Directiva queda facultada para variar fechas y horarios.

Art. 7.º Cada socio podrá ir acompañado de invitados con sujeción a las siguientes normas:

- a) El invitado deberá entrar siempre acompañado por un socio, comprometiéndose aquél a cumplir todas las normas de este Reglamento. De no hacerlo así, podrá serle retirada la invitación, recayendo la responsabilidad de sus actos sobre el socio.
- b) El socio hará un uso racional y moderado de su derecho de invitación, atendiendo a las circunstancias y a la afluencia de socios al Club. La Junta Directiva, en función de la asistencia de los socios, de la capacidad de las instalaciones y de las actividades programadas, reguardará la aplicación del presente artículo.
- c) No se permitirá la entrada de animales a ninguno de los locales del Club Social, y en el resto del recinto del Club sólo cuando se cumplan las normas de Policía respecto a animales domésticos.

Art. 8.º a) Se autoriza a la Junta Directiva a reservar parte de los locales sociales y pistas para la celebración de actos y competiciones oficiales o particulares, con la obligación por su parte de anunciar en el tablón al efecto y con un mínimo de 24 horas, horario, locales y pistas afectadas.

b) La Junta Directiva podrá proceder al cierre total o parcial de determinadas zonas o instalaciones, por necesidades del Club, o por cuestiones disciplinarias.

CAPITULO VII - FALTAS Y SANCIONES

Art. 53. Ambito territorial.- Podrán ser sancionadas las faltas cometidas dentro del ámbito territorial del Club.

Art. 54. Ambito personal.- Estarán sujetos a sanción todos los socios y personas de ellos dependientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de este Reglamento.

Art. 55. Cualificación de las faltas.

A).- FALTAS LEVES:

- a) Malos modos, palabras y expresiones contrarias a la buena educación.
- b) Abandono de vasos y objetos en cualquier zona del Club fuera de las destinadas para ello.
- c) Entrar o salir del Club saltando la valla.
- d) Salida o entrada a través de los ventanales.
- e) Uso indebido de los vestuarios y de los servicios.
- f) Solicitar pista utilizando el nombre de otro socio sin su consentimiento.
- g) Transferir la reserva de pista a otros socios.
- h) La inadecuada utilización de vestimenta en las instalaciones del Club, no observando lo reglamentariamente establecido.

B).- FALTAS MENOS GRAVES:

- a) El incumplimiento de las normas de aparcamiento o las indicaciones de los empleados, servicios de vigilancia o gerencia.
- b) Utilización indebida del mobiliario e instalaciones.
- c) Hacer caso omiso a las indicaciones de los empleados, industriales, servicios de seguridad o gerente, que en cumplimiento de sus funciones, señalen alguna infracción del reglamento.
- d) Faltar el respeto u ofender a socios, invitados, empleados, miembros del servicio de vigilancia o gerente.
- e) Proferir palabras o frases ofensivas a los jugadores, al público o al árbitro, en las pistas.
- f) La negativa a presentar a cualquier empleado, industriales, servicios de seguridad y gerente, el carnet de socio o, en su lugar, el documento que acredite su personalidad.

- g) Producir altercados que produzcan escándalos dentro del ámbito del Club.
- h) Consumir alcohol o introducir bebidas alcohólicas, en la discoteca en las sesiones cuyo consumo no esté autorizado.
- i) Subir a los tejados o barandillas de las terrazas.
- j) La utilización de las instalaciones del Club después de la hora del cierre.
- k) Promover o participar en actividades, en horas interactivas, que alteren el descanso de los socios, salvo las fiestas que organiza el Club o actividades programadas de los socios.

C).- FALTAS GRAVES:

- a) El deterioro intencionado de árboles, plantas, etc.
- b) La rotura intencionada de objetos, mobiliario, maquinaria y enseres.
- c) La agresión a socios, invitados, empleados, industriales, vigilantes o gerente.
- d) El abandono de vasos y botellas de cristal en el recinto de las piscinas, así como lanzar a éstas objetos.
- e) La conducción ruidosa o imprudente dentro del recinto del Club.
- f) La apropiación de objetos o prendas ajenas, o el daño producido intencionalmente a bienes muebles ajenos.

SANCIONES

Art. 56. a) Faltas leves:

- 1º Amonestación por escrito.
- 2º Amonestación pública (en tablón de anuncios y BOA).
- 3º Suspensión de los derechos de socio durante una semana.
- 4º Cuatro faltas leves, aunque sean de distintas naturaleza, constituyen una falta menos grave, siempre que las anteriores hayan sido sancionadas.

b) Faltas menos graves:

- 1º Amonestación por escrito y pública.
- 2º Suspensión temporal de los derechos de socio de un período de uno a tres meses.
- 3º Tres faltas menos graves implicarán una grave.

c) Falta grave:

Expediente que en la espera podrá llevar aparejada la suspensión de los derechos. Las sanciones a aplicar serán, según las circunstancias que concurran: Suspensión temporal de los derechos de socio por un período mayor de tres meses y hasta un máximo de un año.

Art. 57. En cualquier caso, la suspensión temporal de derechos, de socio no afectará al resto de los amparados por el título familiar del socio implicado.

Art. 57. bis a) Toda sanción por una falta que haya producido un daño material, llevará aparejada la restitución económica del mismo.

Art. 57. bis b) El órgano sancionador, a su criterio, podrá proponer al sancionado, a su elección, la convalidación de la sanción impuesta por una prestación social, determinando el contenido de la misma y su duración, que guardará relación con la falta cometida.

PROCEDIMIENTO

Art. 58. Todo socio, empleado del Club, miembro del servicio de vigilancia, o gerente, que observe alguna infracción del Reglamento, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva por escrito, procurando reunir, junto con su firma, la de los testigos presenciales del hecho denunciado, si los hubiera.

Art. 59. La Junta Directiva aplicará directamente las sanciones previstas para las faltas leves y menos graves, previa audiencia del expedientado.

Art. 60. Para las faltas graves la Junta Directiva nombrará una Comisión Disciplinaria, a la que corresponderá la calificación definitiva de la falta denunciada y, en su caso, la sanción que corresponda. Esta comisión estará constituida por cuatro miembros, uno de ellos perteneciente a la Junta Directiva, que moderará las reuniones y actuará de secretario, con voz pero sin voto; los otros tres designados por la Junta Directiva, uno por cada tercio del cese de socios con derecho a voto en las reuniones. En la misma forma se designarán suplentes para cubrir las ausencias justificadas de los titulares. Estas designaciones tienen carácter obligatorio para los socios.

Art. 61. Las votaciones de la Comisión Disciplinaria serán secretas, bastando la mayoría simple para llegar a un acuerdo. Sus decisiones serán trasladadas por el secretario a la Junta Directiva, que les dará inmediato cumplimiento.

Art. 62. Los expedientes se tramitarán en el plazo máximo de 15 días contados desde la fecha de su iniciación, salvo que circunstancias justificadas impidan concluirlo. En tal caso, la Comisión solicitará de la Junta Directiva la ampliación del plazo.

Art. 63. La Comisión Disciplinaria puede ampliar el expediente recibido de la Junta Directiva con toda clase de diligencias, dando audiencia necesariamente al expedientado, quien podrá proponer prueba en su descargo, y viniendo obligados a declarar ante ella tanto los miembros de la Junta Directiva, si fueren citados, así como cualesquiera otros socios, empleados, industriales, miembros del servicio de vigilancia o gerente que fueren requeridos para ello.

Art. 64. La Comisión iniciará las diligencias y, a la vista de lo actuado, si apreciara notoria gravedad en las faltas, podrá determinar la suspensión provisional del socio en sus derechos.

Art. 65. En los torneos y competiciones oficiales el Club podrá sancionar cualquier falta cometida por uno de sus socios, con independencia de la penalización señalada por el Juez Árbitro, o la autoridad federativa.

PRESCRIPCIONES Y ANOTACIONES DE LAS FALTAS

Art. 66. Las faltas leves prescribirán a los tres meses, la menos grave a los seis meses y las graves un año. No serán objeto de sanción aquellas faltas que lleguen a conocimiento de la Junta Directiva, pasando el plazo de tres meses para las leves, seis para las menos graves y un año para las graves, contando a partir de la fecha de su comunicación.

Art. 67. Las sanciones disciplinarias que se impongan serán anotadas en la ficha del socio, con indicación de las faltas que las motivaron."

5.- Ruegos y peticiones.

Se anotaron algunas sugerencias en relación con los siguientes temas: pistas de deportes (desalajo de pistas), solicitar al Ayuntamiento espejo para el cruce del camf de liria con la subida por el Cesterenito. Sin mas asuntos a tratar se levantó la sesión a las 22.30 horas. Asistieron o fueron legalmente representados los siguientes socios:

José Guerrero, José Fernando Alfonso, Juan B. Pérez, Jerónimo García, Julio De Ramón, Vicente Olaso, Luis Pérez, Joaquín García, José Manuel García, Gerardo Rodríguez, José Antonio García, José Luis de los Angeles, Antonio Martínez, Antonio J. García, Francisco Zamora, José Antonio García Calvo, Mª Rosa Barber, Joaquín Perales, Vicente Roig, Manuel Moreno, Jesús Sancho, Fabián Sena, Francisco Larraz, Juan Antonio Sánchez, Blas Barber, Javier García, José Mª Carrillo, Carlos Verdú, Montgira Vivendans, Fernando Cerveró, Inigo Rodríguez-Hesles, Ragibe, S.L., Ciuradas, Vicente Aloy, Serafin Redondo, Carmen Alcaina, Enrique Pintó, Jesús Bedate, Vicente Greyes, Miguel Bayarri, Tomás Medina, Telesforo Julve, Raimundo Bello, Lourdes Sabater, Enrique Goda, Alfonso Puncel, Javier Vidal, Carmen Cabeido, Vicente Margaix, Lucrecia Lázaro, Alfonso Tuset, Antonio Guirao, Rafael Traver, María Torres, Javier Soto, Begoña Alfonso, Purificación Alfonso, Ricardo Benavén, Lorenzo Donat, Vicente José Ferrer, Pacual García, Enrique Gastaldi, Alberto Moril, Francisco Peris, Leandro Plaza, Encarna Rodríguez, Angel Sánchez, José Mariano Sebastián, Antonio Villalva, Ursula.

dota

FERRETERIA ELECTRODOMESTICOS

Central: Cf. Quart, 61 - Tel. 391 35 34
ANEXOS Cf. Quart, 64 - Tel. 391 09 22
VALENCIA
Sucursal: Valencia, 27 - Tel. 142 20 10
PUZOL (Valencia)

TRA TAM

TRATAMIENTOS TECNICO AMBIENTALES

CONTROL DE PLAGAS URBANAS E INDUSTRIALES

DESINSECTACION
DESRATIZACION
DESINFECCION
DESHIERBE
PROTECCION A LA MADERA

Pablo Meléndez, 5, 1ª.
Tel. 357 95 47
46007 VALENCIA

B

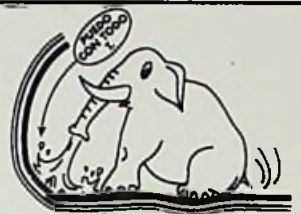
refrigeración
BALAGUER

Avda. Verge del Pulg, 54
☎ 147 06 14 Fax 147 13 15
46540 PUIG - València

LIQUIDACION DE LOS GASTOS DEL 1º TRIMESTRE 1995

Urbanización	
MANTENIMIENTO	694.190
Instalaciones Generales	90.324
Instalación Eléctrica	106.285
Red de agua y depuradoras	419.300
Jardines	78.281
CONSUMOS	2.167.389
Energía Eléctrica	1.852.389
Agua de riego	315.000
SERV. CONTRATADOS	7.074.857
Seguridad	3.471.200
Administración	688.839
Jardinería	1.045.690
Recogida residuos verdes	365.000
Electricista	78.000
Transporte	996.319
Personal Mantenimiento	429.819
GASTOS DIVERSOS	319.611
Gastos Legales	27.608
Otros Gastos	292.003
TOTAL GTOS. GENERALES	10.256.047
NUEVAS INVERSIONES	1.321.553
Según acuerdo JG 26 III 94	
TOTAL GTOS. TRIMESTRE	11.577.600

MANTENIMIENTO	215.273
Instalaciones Generales	144.342
Instalaciones Eléctricas	18.931
Jardines	52.000
CONSUMOS	374.127
Energía Eléctrica	224.127
Agua de riego	150.000
SERV. CONTRATADOS	1.784.337
Seguridad	158.340
Administración	344.211
Jardinería	493.515
Limpieza	198.360
Mantenimiento Piscinas	0
Restaurante	300.000
Personal Mantenimiento	214.911
"El Viejo Club"	75.000
GASTOS DIVERSOS	258.988
Gastos Urbanización	100.800
Gastos Sociales	3.300
Publicaciones	71.600
Otros Gastos	83.288
TOTAL GTOS. GENERALES	2.632.725
Fondo regularizador cantidad fija	1.371.275
TOTAL	4.004.000
NUEVAS INVERSIONES	1.516.500
Según acuerdo JG 25 III 95	
TOTAL GTOS. TRIMESTRE	5.520.500



TEPRODEF® S.L.

TECNICOS APLICADORES DE
PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA
CONSTRUCCION Y REFORMAS
RESINAS EPOXI

- * Pavimentos de alta resistencia
- * Chorro de arena y tratamientos
- * Pavimentos antideslizantes
- * Cerrajería y carpintería
- * Pavimentos sanitarios
- * Pintura mural e industrial
- * Impermeabilizantes y aislamientos

Cf. Palleter, 57-2º 4-D • 46008 VALENCIA
TEL. 385 34 65 • FAX 384 54 65
CASOS URGENTES: 908 060329
908 769238



MONTAJES - INSTALACIONES -
MANTENIMIENTOS ELECTRICOS
ALQUILER DE APARATOS DE
ILUMINACIÓN Y CABLES PARA FIESTAS
C/ Marqueret, 5
Tlf. Taller 146 50 58 Movil 908 867 857
Puçol (Valencia)

FARMACIAS DE GUARDIA - MAYO

1	2	3	4	5	6-7
Antonio Ortiz Alicante, 3. El Pug.	Santiago Boso Fenollosa País Valenciano, 12. Puçol.	Jesús Iborra Sol, 39. Masamagrell.	Esmeralda Aznar J. A. Boso Calvario, 30. Rafelbuñol.	Juan Carlos Martínez Araçeli Chulid Plaza Constitución, 3. Puçol.	Pedro Segarra Mayor, 45 El Pug.
8	9	10	11	12	13-14
Miguel Gil Corral Mayor, 43. Masamagrell.	J. Félix Real Dr. Romeu, 4. Rafelbuñol.	Antonio Moreno Santa Teresa, 6. Puçol.	Lector Carbocell Vigen del Rosario, 10. Masamagrell.	Maria Bosa País Valencia D.L.P Fornals (Puerto).	Amalia Guzmán Mayor, 33. Masamagrell.
15	16	17	18	19	20-21
Josifina Perez Travesía el Vallet, 5. Puçol.	Adolfo Gil Bucanara, 16. Masamagrell.	Antonio Ortiz Alicante, 3. El Pug.	Vicente Viltar San Pedro, 14 Puçol. El Pug.	Amalia Guzmán Mayor, 33. Masamagrell.	Santiago Boso Fenollosa País Valenciano, 12. Puçol.
22	23	24	25	26	27-28
Esmeralda Aznar J.A. Boso Calvario, 30. Rafelbuñol.	Juan Carlos Martínez Araçeli Chulid Plaza Constitución, 3. Puçol.	Enriqueta Gil Miguel Seres, 52. Masamagrell.	Pedro Segarra Mayor, 45. El Pug.	Josifina Perez Travesía el Vallet, 5. Puçol.	Antonio Ortiz Alicante, 3. El Pug.
29	30	31	NOTA: Verificar en cualquier farmacia de Puçol posibles cambios de última hora.		
Lector Carbocell Vigen del Rosario, 10. Masamagrell.	Maria Bosa País Valencia III. P. Fornals (Puerto).	Santiago Boso Fenollosa País Valenciano, 12. Puçol.			

HORARIOS H.E. F.E.

C-6 Castelló de la Plana → Valencia T.

Castelló de la Plana	Alzira	Utiel	Valencia T.
6:30	6:45	7:00	7:15
8:30	8:45	9:00	9:15
10:30	10:45	11:00	11:15
13:30	13:45	14:00	14:15
16:30	16:45	17:00	17:15
19:30	19:45	20:00	20:15
22:30	22:45	23:00	23:15

HORARIOS R.E.N.F.E.

C-6 Valencia T. → Castelló de la Plana

Valencia T.	Alzira	Utiel	Castelló de la Plana
7:15	7:30	7:45	8:00
9:15	9:30	9:45	10:00
11:15	11:30	11:45	12:00
14:15	14:30	14:45	15:00
17:15	17:30	17:45	18:00
20:15	20:30	20:45	21:00
23:15	23:30	23:45	24:00

HORARIOS H.E. F.E.

C-6 Castelló de la Plana → Valencia T.

Castelló de la Plana	Alzira	Utiel	Valencia T.
6:30	6:45	7:00	7:15
8:30	8:45	9:00	9:15
10:30	10:45	11:00	11:15
13:30	13:45	14:00	14:15
16:30	16:45	17:00	17:15
19:30	19:45	20:00	20:15
22:30	22:45	23:00	23:15

AUTOBUS - ALFINACH

CLUB-ALFINACH		PUZOL	
Laborables	Sábados	Laborables	Sábados
8'10	8'00	8'30	8'30
8'40	9'00	8'55	9'30
9'15	10'00	9'35	11'30
10'00	12'00	12'30	12'30
13'00	13'00	13'30	13'30
14'00	14'00	14'30	16'30
16'45	17'00	17'10	17'30
17'30	18'00	18'30	18'30
19'00	19'00	19'30	19'30

CLUB ALFINACH